



## ACUERDO CD N° 034 DE 2019 (Julio 23 de 2019)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2019 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 23 de Julio de 2019, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que mediante Acuerdo CD No. 011 de Marzo 27 de 2017, fue aprobado el proyecto 7005 "Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali" correspondientes al Programa 7 "Intervenciones ambientales zona urbana de Cali".
- Que, en la presente vigencia concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporados en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en la vigencia 2019, en el PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de



Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.

- Que las acciones fueron priorizadas por el DAGMA acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016 -2019, estableciéndose las actividades, metas y recursos para cada una de ellas.
- Que, el reforzamiento estructural del Jarillón río Cauca, aún no se ha terminado y se estima entrega en diciembre de 2019, por lo cual no se puede realizar las actividades adecuación ambiental y paisajística del espacio público resultante. Adicionalmente, sobre la margen derecha aguas abajo del río Meléndez se van a realizar obras de control de orilla, por lo tanto no se pueden adelantar las actividades de *adecuación y construcción de infraestructura de conectividad y tránsito peatonal y de bicicletas* que se tenían previstas en ese tramo del río. Por otro lado, es necesario contar con la nueva propuesta de la Administración Municipal para la división territorial – administrativa de la ciudad de Cali, en el marco del Proyecto de Ley que categorizó a la ciudad de Cali como DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO, para desarrollar la Formulación del Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Santiago de Cali - PGAM, propuesta que actualmente se encuentra en revisión y estudio de aprobación por parte de del Consejo Municipal de Cali. Conforme a lo anterior, se solicita la reducción de recursos por valor de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$1.212.269.616), en la vigencia 2019 al proyecto 7005 "*Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali*" del Programa 7 "*Intervenciones ambientales zona urbana de Cali*", y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción, en la vigencia 2019 por valor de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$1.212.269.616), tal como se detalla a continuación:



**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	(1.212.269.616)	Actual	0	211.720.607	5.576.304.056	22.795.972.313	28.583.996.976
				Propuesta	0	211.720.607	5.576.304.056	21.583.702.697	27.371.727.360

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Proyecto	Fuente	Vigencia 2019
7005	1253 – Excedentes Financieros Sobretasa Ambiental - Cali	-1.212.269.616

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	053508	Área de elementos naturales de espacio público intervenidas	Metros Cuadrados	Actual	0	0	100.663	568.018	630.681
						Propuesta	0	0	100.663	472.569	573.232
			053510	Porcentaje de avance en la Formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal - PGAM	Porcentaje	Actual	0	0	0	70	70
						Propuesta	0	0	0	0	0

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de Julio de 2019.

**ALVARO JOSÉ CORREA BORRERO**  
Presidente

**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ**  
Secretaria